

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 660 DE 2019

(26 DIC 2019)

“Por medio la cual se Declara Desierta la Convocatoria Pública N° 17 de 2019”

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2018, Resolución 129 de 2019 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que el 22 de Noviembre de 2019 se publicó la Convocatoria Pública N° 17 de 2019, cuyo Objeto: "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS ADECUACIONES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA".
2. Durante este proceso se presentaron observaciones a las que se dio respuesta pertinente y de manera oportuna, de acuerdo al cronograma dispuesto para el proceso de selección correspondiente a **Respuesta a Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones,**.
3. Que el día 03 de Diciembre de 2019 se realiza la respectiva **Respuesta a Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones** de acuerdo al cronograma establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.
4. Que el día seis (06) de Diciembre de 2019, se realizó el cierre del proceso a las 10:00 a.m, y se recibieron propuestas por parte de las empresas CONASEL INGENIERIA S.A.S., IHV S.A.S., CONTRONET LTDA y DISICO S.A., tal como se encuentra registrado en el acta de Cierre del proceso.

m/f

ad

ad

5. Que el día 11 de Diciembre de 2019 se publicaron las evaluaciones iniciales y de acuerdo a ello los días 12 y 13 de Diciembre realizan las correspondientes observaciones y/o subsanaciones.
6. Que en consecuencia a las observaciones presentadas por los proponentes, se considera necesario realizar corrección a la evaluación técnica y de experiencia, la cual se publica el día 18 de Diciembre de 2019 y por consiguiente los proponentes subsanan entre los días 19 y 20 de Diciembre.
7. Basado en lo anterior, el Comité de Compras y Contratos se reúne el día 23 de Diciembre en aras de verificar, consolidar y aprobar las evaluaciones finales, de lo que se concluye que ningún proponente es habilitado para continuar con el proceso y recomienda a la gerencia declarar desierto el proceso de Convocatoria Pública No. 17 de 2019.
8. Que se procede de conformidad en lo establecido en el Manual de Contratación Resolución 530 de 2018 art. 3.2.2.1.1.1. Procedimiento de la Convocatoria, Numeral 14, en el que dispone lo siguiente:

(...)

14. En caso de no presentarse algún proponente a la convocatoria o que ningún proponente sea hábil o conveniente para la contratación la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá declarar desierto total o parcialmente la convocatoria mediante acto administrativo motivado. (subrayado y negrilla propio)

la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá declarar desierto total o parcialmente la convocatoria cuando:

- a) No se presente proponente alguno a la convocatoria.
- b) En alguno de los ítems o grupos no exista proponente
- c) Ningún proponente sea hábil (Subrayado Propio)
- d) En alguno de los ítems o grupos ningún proponente sea hábil.

(...)

9. Que se procede de conformidad en lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública N°. 17 de 2019 en el Numeral **3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA**, en el que dispone lo siguiente :

(...)

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten Propuestas.
- b. Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

(...)

En consecuencia,

RESUELVE:

ml

al
o
A
A
ml

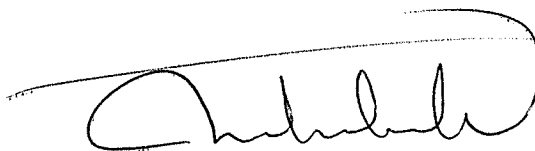
ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el proceso de Convocatoria Publica N°17 de 2019 cuyo objeto es "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 EN LAS INSTALACIONES DE LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ**, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS ADECUACIONES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA" por las razones expuestas en la parte motivada de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, no procede recurso.

Dado en Bogotá D. C., 26 DIC 2019

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
Gerente

VoBo. Jefe Oficina Asesora Jurídica ^{Amc}

VoBo. Dirección Administrativa ^{Juancho}

VoBo. Dirección Financiera ^{Amc}

Proyectó la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros

